



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS
MICROEMPRESAS DE ABARROTOS DEL
DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO
PROFESIONAL DE BACHILLER EN
CONTABILIDAD**

Autor(es)

Silva Valle Nardita Ynes

Asesor

Mg. Liliana Suárez Santa Cruz

Línea de Investigación:

Tributación

**Pimentel – Perú
2018**

TITULO

**LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LAS MICROEMPRESAS
DE ABARROTOS DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL, LIMA
2018**

AUTOR

SILVA VALLE NARDITA YNES

RESUMEN

La presente investigación, nos ha permitido Identificar que cerca de la mitad de microempresas que se crean en nuestro país se encuentran en el sector comercio, y dentro de las cuales se encuentra en aumento el número de microempresas informales, esto como producto de que los microempresarios le han perdido credibilidad a nuestras autoridades, es en tal sentido que el problema de nuestra investigación quedó formulado de la siguiente manera: ¿Cuál es el nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017?, y se justifica identificando las causas de la evasión tributaria se podrá reducir el pago de impuestos y lograrán mejorar la calidad de vida.

La hipótesis fue: El nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017 es alto. Siendo el objetivo general Determinar el nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017, es una investigación, descriptiva, donde se utilizó el método descriptivo, así como el método inductivo. Las técnicas usadas fueron la encuesta, el análisis documental y la observación.

Después de aplicar los instrumentos de recolección de datos se procedió a ordenar la información, para después proceder a la interpretación y análisis de los resultados obtenidos, los cuales nos confirman que cuando aumenta el número de microempresas, aumenta el nivel de evasión tributaria.

Palabras Clave: Microempresas, Evasión Tributaria, Crecimiento empresarial, Impuesto.

ABSTRACT

This research has allowed us to identify that about half of the microenterprises that are created in our country are in the commerce sector, and within which the number of informal microenterprises is increasing, this as a result of the microentrepreneurs they have lost credibility to our authorities, it is in such sense that the problem of our investigation was formulated of the following way: What is the level of tax evasion of the Microenterprises of Groceries in the district of San Miguel, Lima, 2017? and it is justified by identifying the causes of tax evasion, it will be possible to reduce the payment of taxes and they will be able to improve the quality of life.

The hypothesis was: The level of tax evasion of the Microenterprises of Groceries in the district of San Miguel, Lima, 2017 is high. Being the general objective To determine the level of tax evasion of the Microenterprises of Groceries in the district of San Miguel, Lima, 2017, is a descriptive investigation, where the descriptive method was used, as well as the inductive method. The techniques used were the survey, the documentary analysis and the observation.

After applying the data collection instruments, the information was ordered, and then the interpretation and analysis of the results obtained, which confirm that when the number of microenterprises increases, the level of tax evasion increases.

Keywords: Microenterprises, Tax Evasion, Business Growth, Tax.

TITULO.....	ii
AUTOR.....	ii
RESUMEN.....	iii
Palabras Clave.....	iii
ABSTRACT.....	iv
Keywords.....	iv
INDICE	
I. INTRODUCCIÓN.....	9
1.1. Realidad Problemática:	9
1.2. Trabajos previos.	12
1.3. Teorías relacionadas al tema:	15
1.4. Formulación del Problema	18
1.5. Justificación e Importancia del estudio	18
1.6. Hipótesis	19
1.7. Objetivos	19
1.7.1. Objetivo General	19
1.7.2. Objetivos específicos	19
1.8. Limitaciones	19
II. MATERIAL Y MÉTODOS.....	20
2.1. Tipo y diseño de investigación	20
2.2. Población y muestra:	20
2.3. Variables, Operacionalización	21
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	21
2.5. Procedimiento de análisis de datos	22
III. RESULTADOS.....	23
3.1. Tablas y Figuras	23
IV. DISCUSION.....	34
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. Referencias.....	38

I. INTRODUCCIÓN.

1.1. Realidad Problemática:

En la actualidad el mundo de los negocios anda evolucionando constantemente, no encuentra fronteras, esto como producto de la globalización, donde la empresas cada día tiene que hacer frente a un mercado más competitivo y exigente con la finalidad de poder alcanzar sus objetivos y metas. Estas exigencias hacen más complicada la supervivencia de las microempresas, siendo uno de los principales problemas la excesiva presión tributaria originando en algunos casos la evasión tributaria por parte de algunos empresarios problema que se da tanto a nivel nacional como internacional, esto como producto que no existe una adecuada conciencia tributaria.

Contribución de la Comisión al Consejo Europeo, donde se hace mención que el fraude y la evasión fiscal están limitando la capacidad de los Estados para recaudar ingresos y desarrollar su política económica. Así mismo existen miles de millones de euros, por los que no se rinden cuentas ni se tributa, reduciendo los ingresos fiscales nacionales. Así mismo minimizar el fraude y la evasión fiscal podría generar miles de millones de ingresos extra para los presupuestos públicos en toda Europa. (Pecho, Peláez, & Sánchez, 2013)

Así mismo el fraude y la evasión fiscal representan también un problema de equidad e igualdad, que es una condición esencial para que las reformas económicas sean social y políticamente aceptables. La carga impositiva debe repartirse más equitativamente, garantizando que todos, sean obreros, empresas o personas adineradas, contribuyan a las arcas públicas pagando lo que les corresponde. Equidad e igualdad significa también crear regímenes tributarios mejores y más justos. Combatir el fraude y la evasión fiscal requiere acciones a nivel nacional, de la UE y mundial. El proceso de integración europea ha conducido a una mayor integración de las economías de todos los Estados miembros, con volúmenes elevados de transacciones transfronterizas y

disminución de los costes y los riesgos ligados a ellas. (Pecho, et al, 2013)

El Centro de Investigación y Docencia Económicas, con respecto al caso del IVA en México, nos dice que el problema de la evasión fiscal es tan viejo como los mismos impuestos. Su explicación y la determinación de los mecanismos para reducirla son de vital importancia para cualquier país, y México no es la excepción. Tan es así que en la literatura económica existe ya una llamada la economía del cumplimiento o incumplimiento tributario. (Hernández & Zamudio, 2004)

Universidad de Buenos Aires, según el artículo de investigación relacionado con el análisis de la evasión de impuestos en Argentina, en el cual se hace mención que los mecanismos habituales para reducir los niveles de evasión tributaria suelen involucrar prácticas coercitivas basadas en diferentes combinaciones de controles y sanciones. El diseño de esos instrumentos se apoya en modelos simples que suponen que si los individuos perciben mayor probabilidad de ser detectados y son expuestos a multas más severas, se verán naturalmente disuadidos a evadir e inducidos a cumplir con sus obligaciones tributarias. (Chelala & Giarrizzo, 2014)

La SUNAT, en su revista institucional Tributemos, señala que uno de los problemas que ha limitado las posibilidades de desarrollo de nuestra economía ha sido la tendencia al desequilibrio fiscal; es decir, los gastos del Estado han sido mayores que sus ingresos. Por ello, la recaudación tributaria y el desempeño de los órganos administradores de los impuestos tienen una importancia fundamental para nuestro país. (Revista Institucional Tributemos de la SUNAT , 2001)

En este orden de ideas, un elemento clave para lograr una mayor recaudación es el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los ciudadanos. Para ello es necesario que las personas asuman la tributación como un compromiso que forma parte de sus deberes y derechos como ciudadanos integrantes de una comunidad, como agentes activos del proceso y no

en forma pasiva.

Congreso de la República, investigación relacionada con la cultura tributaria, la cual aseguran que es un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Así mismo hacen mención a que el crecimiento económico y desarrollo de los países del mundo en especial el Perú se viene dando a través de la explotación de sus recursos económicos, en nuestro caso se ve reflejado en el campo de la minería y su crecimiento en el mercado internacional; pero las políticas instauradas no han sido sostenibles, para poder respaldar y contribuir a la recaudación. Esta situación genera un problema que repercute en los demás sectores, originando un retroceso en la economía. (Solorzano, 2012)

(Aguirre & Silva, 2013), quienes manifiestan que los comerciantes de abarrotes al igual que otros comerciantes, deben de constituir formalmente sus negocios, con la finalidad de que puedan cumplir con todas sus obligaciones relacionadas a emitir comprobantes de pago, presentar sus declaraciones y realizar oportuna y adecuadamente el pago de sus impuestos dependiendo del régimen al que pertenecen o se hallan acogido. En la presente tesis realizado se ha procesado la información obtenida de las encuestas de la que se ha determinado que los ingresos que estos comerciantes obtienen mensualmente, superan en su mayoría el tope de la categoría mayor del Nuevo RUS (S/.30,000.00), no correspondiéndoles dicho régimen. Esto genera que un 10% de los encuestados se encuentren en un régimen que no les corresponde. Considerando que se ha determinado un nivel de ventas promedio mensual de S/. 78,000.00, les correspondería estar en el Régimen General.

En San Miguel, las Micro y Pequeñas Empresas (Mypes) son entes de importante labor socioeconómica, pero muchas de ellas no cumplen con sus obligaciones tributarias, presentándose problemas relacionados con la presentación de declaraciones adulteradas, no emiten ni solicitan comprobantes de pago; es todo esto lo que origina el incremento de la evasión tributaria, dando muestras de su bajo nivel de responsabilidad social que afectan la economía de

nuestro país. (SUNAT)

Con el afán de mejorar las recaudaciones tributarias, en marzo del presente año se les ha propuesto a los microempresarios acogerse al pago del IGV justo, el cual les da el beneficio de presentar sus declaraciones y hacer el pago diferido del impuesto hasta por tres meses; todo esto con la finalidad de facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La evasión fiscal es un fenómeno inseparable de los tributos y desde los cobros de los mismos, de hecho el pago de los impuestos tiene un rechazo general cimentado en la cultura de no pago y el egoísmo individual; el costo benéfico de la evasión podría servir para la acumulación de riquezas tratando de generar mayores ingresos.

Evitar la evasión de impuestos podría solventar los gastos necesarios para financiar de manera sustentable la salud, educación e infraestructura para nuestro país; permitiéndoles también a las microempresas enfrentar y solventar el financiamiento de sus deudas. De esta manera las microempresas tengan la opción y certeza de seguir creciendo, la definición de la estrategia de negocio de las microempresas es un factor determinante en el éxito de las actividades económicas.

1.2. Trabajos previos.

(Pulido, 2014), en su investigación “El Fraude Fiscal en España: Una estimación con datos de Contabilidad Nacional”, cuyo objetivo es realizar un análisis del fraude fiscal en España atendiendo a tres pilares fundamentales: analizar las causas, proponer soluciones y cuantificar el fraude. Obtuvo como resultados que tomando como punto de partida de los análisis teóricos del fraude fiscal se sitúa en los trabajos de Allingham y Sandmo (1972) y Yitzhaki (1974). Posteriormente aparecen otros trabajos que profundizan en el estudio del tema y desarrollan el análisis basado en la maximización de la utilidad. Cowell (2004) elabora un

modelo en el que recoge y sintetiza las principales aportaciones de los modelos anteriores. Así mismo concluye que: En líneas generales el modelo de Cowell (2004) plantea que el contribuyente obtiene una retribución bruta “R” estando sometido a un tipo impositivo “t” y debe decidir si defrauda o no defrauda, sabiendo que cuanto más defraude menos impuestos paga y más parte de la renta puede destinar a consumir. A partir de aquí el contribuyente tratará de maximizar su utilidad, maximizando la cantidad de renta que puede destinar a consumo.

(Romero & Vargas, 2013), en su investigación “La cultura tributaria y su incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones en los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro”, cuyo objetivo es analizar en qué medida la Cultura Tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes; mediante encuestas, para contribuir al desarrollo social del Cantón Milagro. Obtuvo como resultados que un 17% de los comerciantes considera muy buenas a las estrategias utilizadas por el SRI, como son: “Día de la Cultura Tributaria”, “Lotería Tributaria” y Programas de Capacitación a Futuros Contribuyentes” para fortalecer la Cultura Tributaria dentro del país, así se lo ha demostrado en la pregunta 2. Así mismo mediante el estudio aplicado en la Bahía “Mi Lindo Milagro”, se demostró que las personas tienen un bajo nivel de Cultura Tributaria y desconocimiento sobre sus obligaciones. Debe efectuarse campañas publicitarias para incentivar a este sector y combatir el desconocimiento fiscal. Concluye que como consecuencia de una escasa, inexistente o equivocada Cultura Tributaria, los comerciantes de la Bahía “Mi Lindo Milagro” no activan el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Actualmente el Servicio de Rentas Internas posee espacio físico dentro de sus instalaciones, pero no mejora la propagación de publicaciones tributarias a los contribuyentes. El Servicio de Rentas Internas realiza capacitaciones durante todo el año, pero se recalca que éstas no incitan o involucran a la población estudiada para obtener información tributaria. Las estrategias planteadas posiblemente contribuirán a la generación de Cultura Tributaria y a mejorar en gran parte la calidad de información en cada uno de los ciudadanos acerca de los impuestos, deberes-derechos como futuros contribuyentes y el rol importante que el Estado desempeña dentro de la sociedad.

La tributación no solamente consiste en ser una obligación legal que tiene que asumir todo ciudadano, más bien debe ser un acto cívico que beneficie a su entorno. Para que el Estado asuma y retribuya mejor sus obligaciones, la persona debe asumir también su responsabilidad de pagar impuestos.

(Castro & Quiroz, 2013), en su investigación “Las causas que motivan la Evasión Tributaria en la empresa Constructora los Cipreses S.A.C en la Ciudad de Trujillo en el Periodo 2012”, cuyo objetivo es determinar cuáles son las principales causas que motiva la evasión tributaria en la empresa constructora Los Cipreses S.A.C, en el Distrito de Trujillo en el periodo 2012. Donde obtuvo como resultados que en la investigación de la hipótesis planteada al comenzar nos hace reflexionar de como se ha ido explicando la evasión tributaria bajo una modalidad de encuesta lo que nos refleja que la mayor parte de los contribuyentes prefieren eludir antes de pagar más impuesto que acarrearía más gasto para la empresa. La mayor parte de la población no tiene una conciencia en el pago de los tributos es por esta razón hay que considerar que al no declarar correctamente no se reflejarían en obras que nos beneficien como ciudadanos que somos y más bien no aseguramos nuestro beneficios y perjudicamos al Estado con nuestra forma de proceder.

(Aguirre & Silva, 2013), en su investigación “Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - año 2013”, cuyo objetivo es determinar las Causas de la Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Mayorista del Distrito de Trujillo - Año 2013. Obtuvo como resultados del análisis de algunas de las preguntas formuladas en la encuesta, lo que nos ha permitido determinar que los comerciantes de abarrotes de los alrededores del mercado mayorista omiten parcialmente las obligaciones que les corresponden, evadiendo en parte los tributos que realmente deben pagar. Así, en el gráfico N° 06, se visualiza que el 75% de los comerciantes encuestados trabajan un promedio de 6 días a la semana. En el gráfico N°09 se observa que el 61% de estos tienen una venta diaria promedio entre 1001 a 5000, y con respecto a las ventas declaradas según el gráfico N° 14, el 40% del sector encuestado declaran

entre 5001 a 10000 mensual. Concluye que los comerciantes de Abarrotes que se encuentran ubicados en los alrededores del mercado Mayorista por el giro de negocio que tienen, deben cumplir con todas las obligaciones formales que les corresponden (otorgar comprobante de pago por sus ventas, presentar sus declaraciones, llevar registros y libros contables de acuerdo a su régimen) a los contribuyentes, así como con la determinación y pago de los impuestos a los que están afectos (obligaciones sustanciales) , tales como el IGV, IR y ESSALUD.

(Mogollón, 2014), en su investigación “Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú, cuyo objetivo es determinar el nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012. Obtuvo como resultados, que es evidente que en los últimos años se ha venido desarrollando una serie de cambios dentro de todo el ordenamiento tributario, en busca de una mayor recaudación fiscal a fin de poder tener un adecuado Sistema Tributario. Asimismo, se ha efectuado una reorganización de la Administración Tributaria (SUNAT) acorde con los cambios implementados en dicho ordenamiento. Un tema de relevancia dentro de esta coyuntura es sin lugar a dudas el referido a la Conciencia Tributaria; ya que la recaudación tributaria no solo está dirigida hacia el enfoque económico, financiero y legal, sino que es necesario ir mucho más allá y profundizar la relación que debe existir entre el Estado y el ciudadano, para ello es necesario desarrollar una Cultura Tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos.

1.3. Teorías relacionadas al tema:

1.3.1. Evasión Tributaria:

La recaudación de impuestos es la única fuente que le permite al estado cubrir sus gastos, y es la parte fundamental de las finanzas públicas; en tal sentido al hablar de la evasión tributaria, nos estamos refiriendo a todo el dinero que el estado deja de percibir, lo que a su vez afecta a la economía y minimiza las oportunidades de desarrollo y progreso. Es en tal sentido que el estado con el afán de combatir esto,

es que recurren a ciertas medidas que aseguren una recaudación oportuna de los tributos, aunque muchas veces esto perjudique al contribuyente.

Así tenemos que (Salas, 2012) define a la evasión tributaria como el incumplimiento de las obligaciones tributarias de manera total o parcial por parte de los contribuyentes

Latínez, L. manifiesta que la evasión tributaria en el Perú se ha convertido en un deporte nacional, ya que casi más del 50% de contribuyentes no pagan, lo que conlleva al país en un desequilibrio económico.

Antonio R. y Sampaio, D. definen a la evasión tributaria como la acción de omitir, lo que origina la elusión o reducción que origina el retardo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

1.3.1.1. Elementos de la Evasión Tributaria:

Según la SUNAT (2012). Dentro de los elementos de la evasión tributaria, que son el sujeto pasivo y el sujeto activo.

Sujeto Pasivo: Es la persona sobre la cual recaen todas las obligaciones tributarias, quien actúa o atenta con su propio patrimonio al defraudar eludiendo el pago de tributos. Así mismo para ser considerado deudor tributario; la obligación impositiva tributaria tiene que haber nacido, es decir, ha de estar incorporada al patrimonio de sujeto, para que justamente sea un deudor.

Sujeto Activo: Es el Estado, quien tiene la potestad tributaria. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 74 de la Constitución, en donde se destaca el uso del JUS IMPERIUM y que el vínculo tributario se determina solo por Ley. El tributo se encuentra en función de fines, de procesos de distribución y redistribución, por lo que la colectividad también resulta afectada.

En resumen el órgano administrador del tributo, es quien termina siendo el

agravado ya que sobre su persona jurídica recae la acción del fraude. En nuestro país esto recae sobre la Superintendencia Nacional de Aduana y de Administración Tributaria.

1.3.1.2.Efectos de la Evasión Tributaria

- a) Limita los recursos del estado, esto origina que este no pueda cubrir los servicios básicos de la población de bajos recursos
- b) Incrementa el déficit fiscal, lo que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- c) Da origen a la creación de más tributos o el aumento de las tasas de los que ya existen, afectando a los que sí cumplen con sus obligaciones.
- d) Origina perjuicio económico del país, limitando la redistribución de los recaudado por el estado a través de la tributación

1.3.1.3.Código Tributario.

Según Maximiliano Yaguas Ramos (2013); El sistema tributario en nuestro país, se encuentra regulado por un conjunto de dispositivos y normas que se encuentran comprendidas dentro de nuestro código tributario, estas normas son aplicables a todo tipo de impuesto, contribuciones y tasas pertenecientes al sistema tributario nacional.

1.3.1.4.Tributos.

Rueda, Gregorio. Y Rueda, Justo. (2009) (Rueda Gregorio, 2009) Rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos, el término genérico tributo comprende:

1.3.1.5.Infracciones Tributarias.

Según el Texto Único Ordenado del Código Tributario aprobado por el decreto supremo N° 133-2013, artículo 164 donde nos dice que las infracciones tributarias vienen a ser la omisión o violación de la normatividad tributaria comprendida en el

código tributario.

(Baldeón, 2009) Quien manifiesta que la infracción viene a ser cuando uno incumple una norma legal, el tributo es una obligación legal que tenemos las personas como ciudadanos, siendo también una obligación legal, así mismo queda claro que la mayor parte de las infracciones consistirán en una omisión.

1.4. Formulación del Problema

¿Cuál es el nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017?

1.5. Justificación e Importancia del estudio

La importancia de la presente investigación busca mediante la aplicación de la teoría y los conceptos básicos, encontrar explicaciones referentes a la evasión tributaria lo cual nos permitirá conocer las causas que motivan dicha evasión tributaria; Así también valorar las aportaciones Permitiéndonos tener conocimiento completo de lo que significa evasión tributaria y sus causas, así mismo el papel que desempeña la obligación de tributar; esto permitirá al investigador contrastar diferentes conceptos y así brindar conocimientos a los microempresarios para que puedan tomar la mejor opción en sus decisiones empresariales y evitar el Delito Tributario logrando el éxito empresarial.

Justificación Institucional

El siguiente estudio principalmente radica en las microempresas de abarrotes del distrito de San Miguel Lima las cuales evaden el impuesto a las rentas, se busca concientiza, proponer cambios en la en el actuar micro empresarial y de esta manera lograr mayor rentabilidad en su negocio, acceder a créditos y así lograr el crecimiento de sus negocios; buscando soluciones concretas que ayuden a disminuir la evasión tributaria.

Justificación social

La investigación beneficiará a la población del Distrito porque identificando las causas de la evasión tributaria se podrá reducir el pago de impuestos y lograrán mejorar la calidad de vida de sus familiares y así mismo esto servirá para ejecutar obras públicas y atender las necesidades primordiales de la sociedad.

1.6. Hipótesis

El nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017 es alto

1.7. Objetivos

1.7.1. Objetivo General

Determinar el nivel de evasión tributaria de las Microempresas de Abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima, 2017.

1.7.2. Objetivos específicos

1. Diagnosticar el estado actual del crecimiento micro empresarial de abarrotes.
2. Diagnosticar el nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel, Lima 2017.

1.8. Limitaciones

Dificultad para acceder a la información sobre los niveles de evasión tributaria.

Poca predisposición de tiempo por parte de los microempresarios para brindar información

II. MATERIAL Y MÉTODOS

2.1. Tipo y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación:

Tipo de investigación cuantitativa descriptiva; Los estudios descriptivos buscan especificar las propiedades importantes de personas, grupos, comunidades o cualquier otro fenómeno que sea sometido a análisis (Dankhe, 1986) Miden o evalúan diversos aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno o fenómenos a investigar.

Están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o por qué se relacionan dos o más variables.

2.1.2. Diseño de la investigación:

La presente investigación tiene un diseño no experimental- correlacional; Son los que recolectan datos en un sólo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede. Ejemplo, investigar el número de empleados, desempleados y sub empleados en una ciudad en cierto momento. (Baptista, 2010)

2.2. Población y muestra:

2.1.3. Población

La población: estuvo constituida por 80 microempresas de abarrotes del distrito de San Miguel.

2.1.4. Muestra

Para la muestra se escogió una muestra probabilística, de acuerdo a la clasificación de las muestras (Sampieri), al azar simple de 24 microempresas de abarrotes lo cual corresponde al 30% de la población de San Miguel 2017.

2.3. Variables, Operacionalización

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escalas de medición
Evasión Tributaria	Dimensión socio demográficas y Socio económicas.	Género Edad Nivel de educación Satisfacción financiera	Encuesta
	Valores	Orgullo de la nacionalidad Participación en acciones comunitarias rebeldía	
	Percepción del entorno	Simpatía hacia el gobierno Mala distribución de los impuestos	
	Moralidad	Preferencia de la política o la moral Mal criterio de impuestos Justificación de la evasión	
	Riesgo de evasión	Buscar oportunidades de evadir Adversidad al riesgo	

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

2.4.1. Técnicas

La encuesta: Esta técnica nos permitió obtener información a través de preguntas en forma personal, directa y verbal.

La encuesta la define el Prof. García Ferrado como “una investigación realizada sobre una muestra de sujetos representativa de un colectivo más amplio, utilizando procedimientos estandarizados de interrogación con intención de obtener mediciones cuantitativas de una gran variedad de características objetivas y subjetivas de la población” Mediante la encuesta se obtuvieron datos de interés sociológico interrogando a los miembros de una población siendo en esta caso a los micro- empresarios de abarrotes del distrito de San Miguel 2017.

Análisis de Documental: Andréu (2001), denomina que, es una técnica de interpretación de textos, ya sean escritos, grabados, filmados u otra forma diferente donde puedan existir toda clase de registros de datos, transcripción de entrevistas, discursos, protocolos de observación, documentos y videos.

Observación: Jiménez (2009), Dentro de las clasificaciones más habituales de la observación se ha tomado para la presente la Observación estructurada, la cual es un plan de recogida de datos mediante observación, llevada a cabo en el contexto natural en el que se produce el fenómeno que se quiere observar y en el que el investigador trata de establecer algún tipo de control sobre la situación.

2.4.2. Instrumentos:

El Cuestionario: Es un instrumento, una herramienta que se utilizó con la finalidad de recolectar datos en las microempresas de abarrotes del distrito de San Miguel los cuales fueron utilizados en la investigación, conteniendo preguntas.

El cuestionario nos permitió obtener información necesaria si nuestra investigación tuvo como objetivo conocer la magnitud de un fenómeno social, su relación con otro fenómeno o cómo o por qué ocurre, especialmente en el caso de que sea necesario conocer la opinión de una gran cantidad de personas. (Martinez, 2002).

Fichaje:

Este instrumento permitió recolectar, almacenar, registrar y revisar datos, información bibliográfica y documentos electrónicos relacionados con el tema de estudio, revistas, tesis y otros escritos referentes a las variables de estudio.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Para la recolección de datos se aplicó una encuesta de tipo cerrada que consta de 20 preguntas que fueron aplicadas a los microempresarios de abarrotes del distrito de San Miguel; en donde se obtuvo información relevante para nuestra investigación

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y Figuras

Análisis del crecimiento microempresarial de los comerciantes de abarrotes

Según el análisis de la redacción del diario gestión edición febrero del 2018, tenemos que el cuarto trimestre del año 2017, se crearon 29,058 empresas en la provincia de Lima que representó el 42.4% del total, lo que significó que de cada 10 nuevas empresas cuatro iniciaron actividades en la Provincia de Lima, lo cual reflejó el grado de desarrollo de la actividad empresarial en la capital del país.

Con relación a las bajas de empresas, la Provincia de Lima fue el área geográfica que presentó una mayor disminución (46.4%).

Por otro lado, los distritos donde se crearon un mayor número de empresas fueron Lima Cercado (2,390), San Juan de Lurigancho (2,378), San Martín de Porres (1,882), Ate (1,777) y La Victoria (1,660).

Así mismo el valor de las ventas del canal tradicional (bodegas y mercados) creció 7,1% anual en el 2016, por encima del incremento de 3% registrado por el canal moderno (supermercados), de acuerdo al último reporte de la consultora CCR, sobre bienes de consumo masivo envasados comercializados en Lima. Las farmacias, por su parte, fueron las que más se robustecieron con un alza de 16,3%. Sin embargo, aún representan solo el 2% del mercado.

José Oropeza, gerente de estudios especiales de la consultora, indica que el canal tradicional, por motivos emocionales y de cercanía, sigue manteniendo el 71% de la torta total de ventas, mientras que los supermercados, el 27%.

La categoría alimentos, tuvo un año satisfactorio, el valor de ventas subió en 5,1% y no tuvo ningún retroceso en ambos canales. El pan envasado fue el producto que mejores números registró en el canal tradicional (14,2%), mientras que la subcategoría "antojos" fue la mejor posicionada en el canal moderno

(7,2%). El volumen vendido de la categoría "alimentos" escaló menos: 2,2%.

ENCUESTA APLICADA A LOS MICROEMPRESARIOS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Tabla N° 01

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto al tiempo que tienen en sus negocios.

Tabla 1: Tiempo en el negocio

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Menos de 2 años	8	33.0	33.0	33.0
	De 2 a 5 años	12	50.0	50.0	83.0
	Más de 5 años	4	17.0	17.0	100.0
TOTAL		24	100.0	100.0	

En la tabla N° 01, se aprecia que el 17% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel perciben la variable crecimiento microempresarial con respecto al tiempo que tienen en su negocio en el nivel más de 5 años, 50% en un nivel entre 2 a 5 años y el 33% en un nivel menor a 2 años.

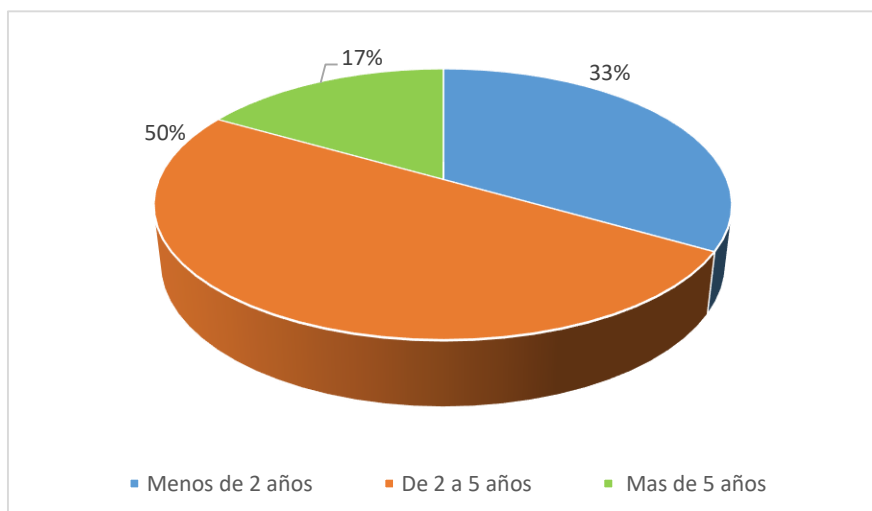


Figura 1: Tiempo en el negocio

Figura N°01, Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto al tiempo que tienen en sus negocios

En la figura N°01 esta variable se encuentra en un nivel entre dos a cinco años pues el 83% de microempresarios comerciantes de abarrotes lo manifestaron a sí.

Tabla N° 02

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto a la formalización de sus negocios

Tabla 2: Formalización de los negocios

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Si	19	79.0	79.0	79.0
	No	5	21.0	21.0	100.0
TOTAL		24	100.0	100.0	

En la tabla N° 02, se aprecia que el 79% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel en lo referente al crecimiento microempresarial percibe la formalización, en el nivel de que sí se encuentran formalizados, el 21%, en un nivel que No se encuentran formalizados.

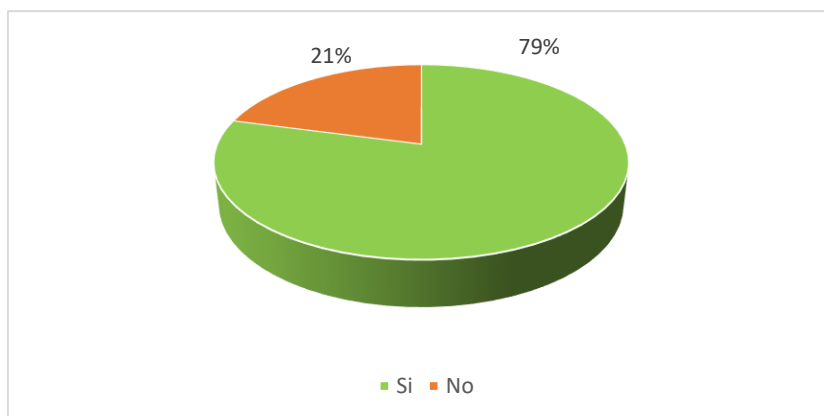


Figura 2: Formalización de la empresa

Figura N°02, Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto a si encuentran formalizados

En la figura N°02 esta variable nos permite conocer que si se encuentran formalizados, pues el 79% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Tabla N° 03

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto al tipo de empresa

Tabla 3: Tipo de empresa

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Natural	17	71.0	71.0
	Jurídica	2	8.0	79.0
	Informal	5	21.0	100.0
TOTAL	24	100.0	100.0	

En la tabla N° 03, se aprecia que el 79% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel se encuentran comprendidos como persona natural, el 21% como informal y el 8% se encuentran comprendidos como persona jurídica.

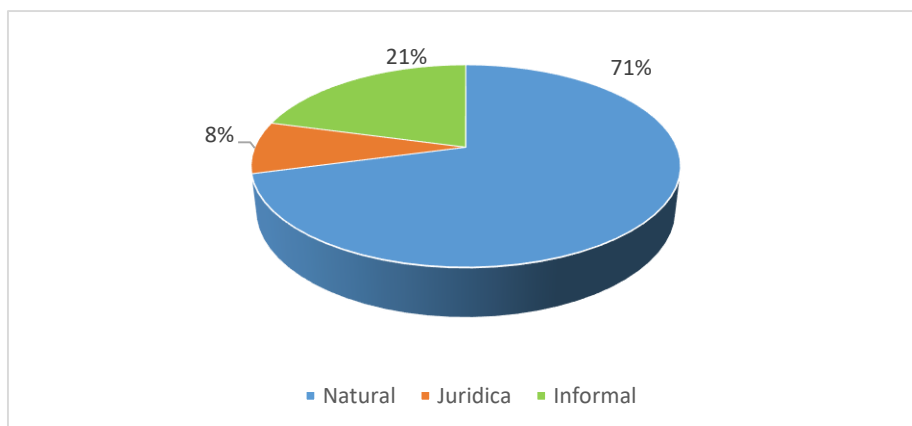


Figura 3: Tipo de empresa

En la figura N°03 esta variable nos permite conocer que en su mayoría son personas jurídicas, pues el 79% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Tabla N° 04

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable Evasión Tributaria del Distrito de San Miguel con respecto al Régimen Tributario

Tabla 4: Régimen tributario

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos				
RUS	7	29.0	29.0	29.0
Régimen Especial	3	13.0	13.0	42.0
Régimen General	9	38.0	38.0	80.0
N.A.	5	20.0	20.0	100.0
TOTAL	24	100.0	100.0	

En la tabla N° 04, se aprecia que el 38% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel se encuentran comprendidos en el régimen general, el 29% en el RUS, el 20% respondió NA, y el 13% se encuentran en el régimen especial.

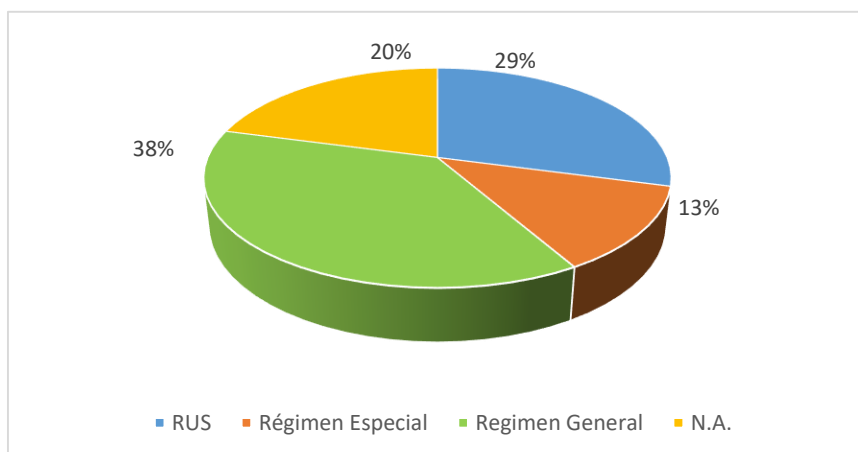


Figura 4: Régimen Tributario

En la figura N°04, esta variable nos permite conocer que en su mayoría se encuentran en el Régimen General, pues el 80% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Nivel de evasión tributaria de las Microempresas de abarrotes en el distrito de San Miguel.

El estado actual de la Evasión Tributaria, se ha obtenido después de analizar la página de la SUNAT, la parte referente a Estadísticas por Regiones, Región Lima Metropolitana y se tomó como referencia los años 2016 y 2017. Así mismo se revisó los Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Abril 2018 y que se detallan a continuación.

En lo referente a Estadísticas por Regiones, Región Lima Metropolitana se ha analizado los ingresos Tributarios recaudados por la SUNAT, para los años 2016 y 2017, y que se presentan a continuación:

Cuadro N° 06			
INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT, 2016 – 2017			
REGION LIMA METROPOLITANA			
(Miles de soles)			
Ingresos tributarios recaudados por la SUNAT	2016	2017	DIFERENCIA
Tributos internos 1/			
Impuesto a la Renta	31,001,435.6	30,200,843.3	800,592.3
Primera Categoría	340,379.2	355,528.8	15,149.7
Segunda Categoría	1,314,278.3	1,356,396.6	42,118.4
Tercera Categoría	13,383,844.7	12,856,326.9	527,517.8
Cuarta Categoría	699,509.7	722,593.3	23,083.6
- Cuenta Propia	42,033.3	44,237.6	2,204.3
- Cuenta Terceros	657,476.4	678,355.7	20,879.3
Quinta Categoría	7,063,305.5	7,209,535.7	146,230.3
No domiciliados	4,877,302.4	3,037,550.0	1,839,752.4

Regularización	3,097,871.0	3,946,626.2	848,755.1
- Persona Natural	514,995.8	1,478,287.4	963,291.6
- Persona Jurídica	2,582,875.2	2,468,338.7	114,536.5
Régimen Especial del Impuesto a la Renta	158,521.5	148,443.2	10,078.3
Régimen Mype Tributario	-	505,670.0	
Otras Rentas 2/	66,423.4	62,172.6	4,250.8
TOTAL	65,800,252.0	65,070,906.1	729,345.9
A la Producción y Consumo			
Impuesto General a las Ventas 3/	25,586,989.0	26,582,824.2	995,835.2
Impuesto Selectivo al Consumo 4/	3,325,012.7	3,083,514.4	241,498.3
TOTAL	28,912,001.8	29,666,338.7	754,336.9

Como podemos apreciar en lo que respecta a los ingresos por tributos recaudados por la SUNAT para los años 2016 y 2017 en lo que respecta al Impuesto a la Renta vemos que ha disminuido ya que en el año 2016 se tuvo un total de S/.65,800,252.0, y para el año 2017 S/.65,070,906.1, existiendo una diferencia de S/.729,345.9 que dejo de percibir la SUNAT en el año 2017. Dentro del régimen Mype Tributario se ha podido evidenciar que la SUNAT no ha recaudado desde los años 2004, y solo fue hasta el año 2017 que recaudo S/.505,670.0 y en enero y febrero del 2018 recaudo S/.74,253.9 y 62,720.7 respectivamente, lo que evidencia también una tendencia decreciente.

INGRESOS TRIBUTARIOS DEL GOBIERNO CENTRAL: ABRIL 2018

En abril de 2018, los Ingresos Tributarios del Gobierno Central ascendieron a S/. 12 409 millones, cifra que representó un aumento real de 40,4%, reflejando un ascenso de S/. 3 612 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este buen resultado se explica principalmente por el incremento en los pagos registrados tanto en tributos internos (36,6%), como en tributos aduaneros (19,9%).

En abril el Impuesto a la Renta se incrementó en 52,7%, explicado por los mayores pagos de Regularización (105,2%), pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario (47,2%), pagos a cuenta del Régimen General de Tercera Categoría (34,7%), y por Impuesto a la Renta de Quinta Categoría (14,1%). Por su parte el Impuesto General a las Ventas total, creció 19,7%, explicado por los buenos resultados tanto en el IGV Importaciones (22,4%), como en el IGV Interno (17,9%). Asimismo la recaudación del Impuesto Selectivo al

Consumo, en abril registró un aumento de 6,3%.

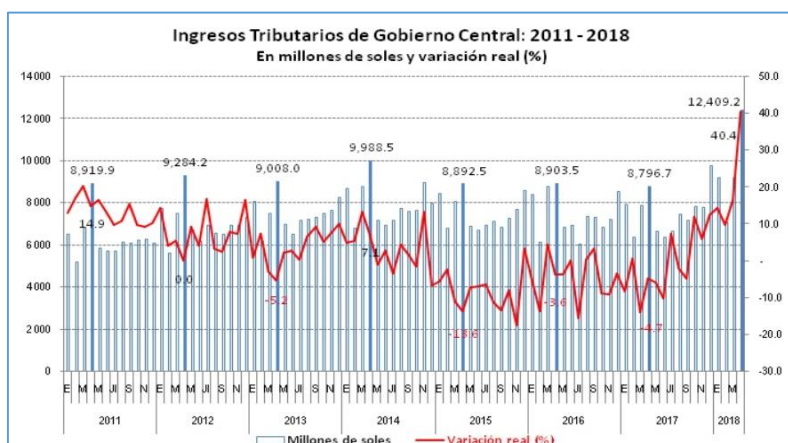


Figura 5: Ingresos Tributarios del Gobierno Central

ENCUESTA APLICADA A LOS MICROEMPRESARIOS DE ABARROTES DEL DISTRITO DE SAN MIGUEL

Tabla N° 05

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel con respecto al nivel de ventas diarias

Tabla 5: Nivel de ventas diarias

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Validos	Hasta 1000	17	71.0	71.0
	De 1001 a 5000	6	25.0	96.0
	De 5001 a 10000	1	4.0	100.0
	TOTAL	24	100.0	100.0

En la tabla N° 05, se aprecia que el 71% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel tienen un nivel de ventas diarias de S/1,000, el 25% entre 1,001 y 5000 y el 4% entre 5,001 y 10,000.

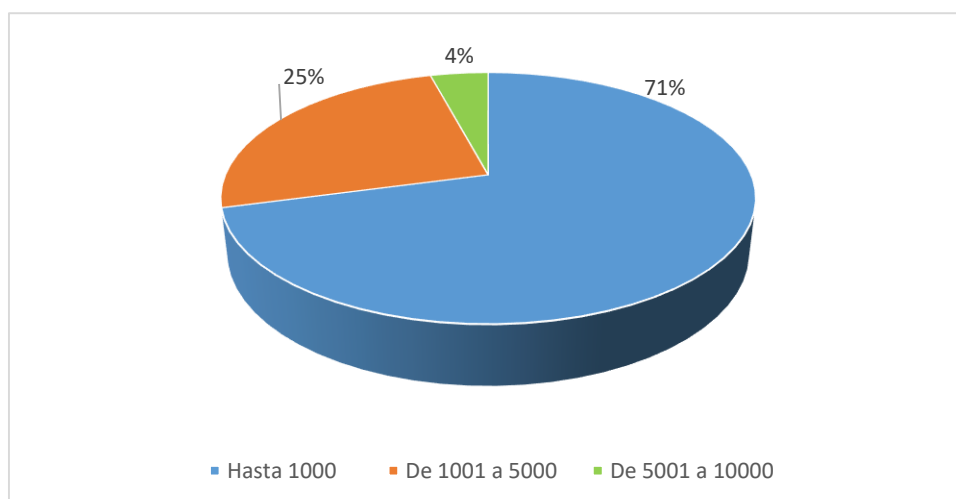


Figura 6: Nivel de ventas diarias

En la figura N°05, esta variable nos permite conocer que en su mayoría el nivel de ventas diarias esta entre 1,001 y 5000, pues el 96% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Tabla N° 06

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel con respecto al monto de ventas declaradas.

Tabla 6: Monto de ventas declaradas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	Menos de 5000	15	63.0	63.0	63.0
	5001 a 10000	6	25.0	25.0	88.0
	10001 a más	3	12.0	12.0	100.0
TOTAL		24	100.0	100.0	

En la tabla N° 06, se aprecia que el 63% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que el monto de sus ventas declaradas es de menos de S/. 5,000, el 25% respondió que entre 5,001 a 10,000 y el 12% restante manifestó que sus ventas declaradas está por encima de los S/.1, 000.

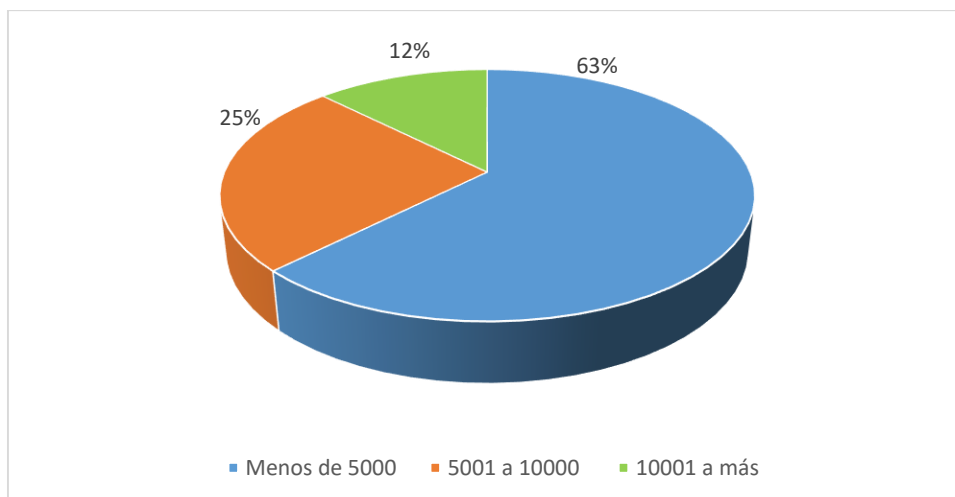


Figura 7: Monto de ventas declaradas

En la figura N°06, esta variable nos permite conocer que el monto de las ventas declaradas no exceden los S/. 5,000, pues el 63% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Tabla N° 07

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel con respecto a por qué cree que el contribuyente omite declaraciones de sus ventas a la SUNAT.

Tabla 7: Omite declaraciones a la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	0	0.0	0.0	0.0
	7	4.0	4.0	4.0
Válidos	16	9.0	9.0	13.0
	163	87.0	87.0	100.0
TOTAL	186	100.0	100.0	

En la tabla N° 07, se aprecia que el 87% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que el cliente omite declaraciones de sus ventas a la SUNAT por desconocimiento, el 9% respondió por la mala administración de los Tributos, y el 4% respondió por desconocimiento de las normas

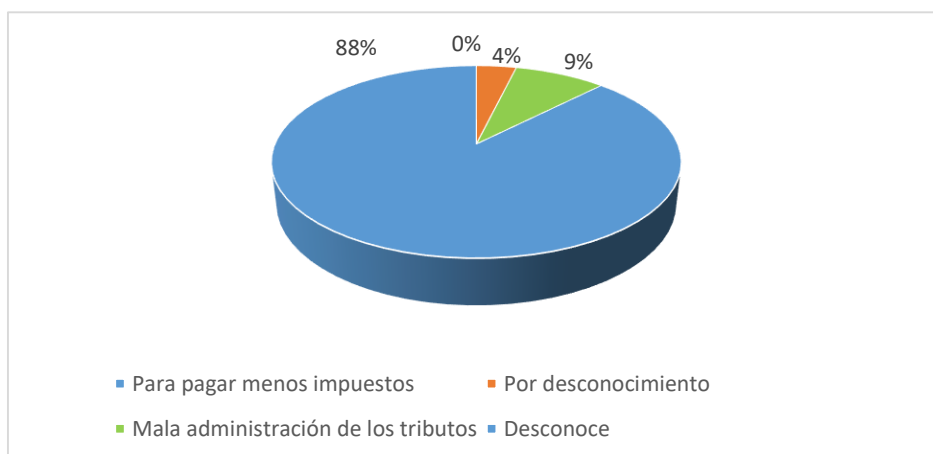


Figura 8: Omiten declaraciones a la SUNAT

En la figura N°07, esta variable nos permite conocer los motivos por los cuales los contribuyentes omiten ventas en sus declaraciones, pues el 79% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

Tabla N° 08

Análisis descriptivo de la distribución de frecuencias de la variable nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel con respecto a si ha sido multado alguna vez por la administración tributaria

Tabla 8: Fue multado por la SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No entregar comprobantes de pago	6	25.0	25.0	25.0
Por omitir ventas en las declaraciones	2	8.0	8.0	33.0
Válidos Por pagar fuera de fecha	5	21.0	21.0	54.0
No ha sido multado	11	46.0	46.0	100.0
TOTAL	24	100.0	100.0	

En la tabla N° 08, se aprecia que el 46% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel manifestaron que no han sido multados por la SUNAT, el 25% los han multado por no entregar comprobantes de pago, el 21% por pagar fuera de fecha y solo el 8% respondió por omitir ventas en sus declaraciones.

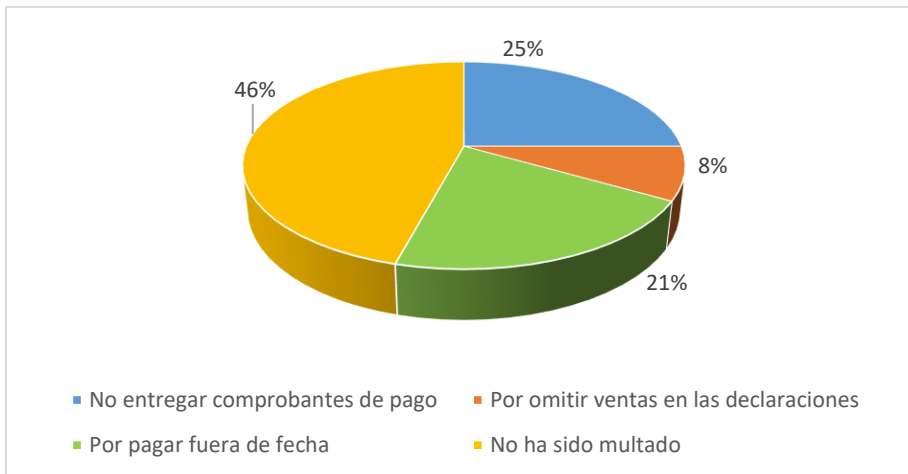


Figura 9: Fue multado por la SUNAT

En la figura N°08, esta variable nos permite conocer si han sido multados alguna vez por la administración tributaria, pues el 54% de los comerciantes de abarrotes del Distrito de San Miguel así lo demuestran.

IV. DISCUSION

La tesis tiene como objetivo determinar el nivel de evasión tributaria de las microempresas de abarrotes en el distrito de San Miguel. Con la investigación realizada se ha podido determinar que el nivel de evasión tributaria es muy alto

En lo que respecta a nuestro primer objetivo, diagnosticar el estado actual del crecimiento micro empresarial de abarrotes. Podemos decir que el número de Mipyme ha crecido a un ritmo anual promedio de 7,6% entre 2007 y 2015. Este crecimiento guarda relación con el avance de la economía, el cual fue en promedio 5,3% en el mismo periodo. Del mismo modo se supo que las pequeñas empresas, presentan una baja participación en el mercado es decir 4.3%, mientras que las mediana empresas su participación en el mercado fue de 0.2 %, esto para el año 2015. Así mismo se pudo apreciar que el índice de ventas anuales, es menor o igual a una UIT., es decir, presentaron una venta promedio mensual de alrededor de 642 Nuevos Soles. Asimismo, el 85.4% de ellas se concentraron

en dos sectores: comercio (44,3%) y servicio (41,1%). Estas empresas son de subsistencia cuyos ingresos les permiten cubrir por lo general necesidades básicas, como alimentación, vivienda, educación, etc.; por lo tanto, dichas empresas no tienen posibilidad de generar utilidades ni de incrementar su productividad.

Así mismo la evolución de la estructura sectorial en los últimos cinco años no ha tenido variaciones significativas. En el último quinquenio, los sectores comercio y servicios concentraron aproximadamente el 85,0% de las Mipyme formales. Si bien ambos sectores han presentado mayores niveles de crecimiento durante los últimos cinco años, el PBI del sector comercio tuvo un crecimiento anual promedio de 7,8%, mientras que el del sector servicios fue de 6,8%; además, el sector comercio presentó una mayor creación de empleo, aunque reflejando bajísimos niveles de productividad.

Para cumplir con nuestro segundo objetivo, diagnosticar el nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel se recurrió a analizar información de la SUNAT, la parte referente a Estadísticas por Regiones, Región Lima Metropolitana Así mismo se revisó los Ingresos Tributarios del Gobierno Central: Abril 2018 . En estadísticas por Regiones podemos decir que los ingresos por tributos recaudados por la SUNAT para los años 2016 y 2017 en lo que respecta al Impuesto a la Renta vemos que ha disminuido ya que en el año 2016 se tuvo un total de S/.65,800,252.0, y para el año 2017 S/.65,070,906.1, existiendo una diferencia de S/.729,345.9 que dejó de percibir la SUNAT en el año 2017. Dentro del régimen Mype Tributario se ha podido evidenciar que la SUNAT no ha recaudado desde los años 2004, y solo fue hasta el año 2017 que recaudo S/.505,670.0 y en enero y febrero del 2018 recaudo S/.74,253.9 y 62,720.7 respectivamente, lo que evidencia también una tendencia decreciente.

En lo que respecta a Ingresos Tributarios del Gobierno Central tenemos que en abril de 2018, los Ingresos Tributarios ascendieron a S/. 12 409 millones, cifra que representó un aumento real de 40,4%, reflejando un ascenso de S/. 3 612 millones con relación al mismo mes del año anterior. Este buen resultado se explica principalmente por el incremento en los pagos registrados tanto en tributos internos (36,6%), como en tributos aduaneros (19,9%). En abril el Impuesto a la Renta se incrementó en 52,7%, explicado por

los mayores pagos de Regularización (105,2%), pagos a cuenta del Régimen MYPE Tributario (47,2%), pagos a cuenta del Régimen General de Tercera Categoría (34,7%), y por Impuesto a la Renta de Quinta Categoría (14,1%).

Los estudios que más se relacionaron con esta investigación son los estudios de Aguirre A. (2013) nos dice que la evasión Tributaria es un problema que subsiste en la mayoría de los países, especialmente en aquellos de menor desarrollo debido a que no existe conciencia tributaria, la estructura del sistema tributario no es la adecuada. Por último los comerciantes manifestaron que en algunas oportunidades han sido multados por no entregar comprobantes de pago o por pagar fuera de fecha sus tributos.

Según Castro, S. (2012) quien menciona que existe tanta desigualdad en nuestro país en todos los aspectos; en caso específicamente de la evasión tributaria que representa mayormente la gran desigualdad que existe en el aporte de las obligaciones tributarias. Existe evasión tributaria cuando una persona infringiendo la ley, deja de pagar todo o una parte de un impuesto al que está obligada. Al incumplir de manera intencional con el pago de las contribuciones que le corresponden como contribuyente y ciudadano, estará cometiendo un delito. Este incumplimiento causa un deterioro económico y el contribuyente obtiene un beneficio que no le correspondería. En efecto, por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de algunas empresas genera una situación de competencia desleal respecto al sector privado que no lo hace que esto afecta a la distribución de los recursos.

V. CONCLUSIONES.

En lo que respecta a diagnosticar el estado actual del crecimiento micro empresarial de abarrotés, se concluye del total de empresas creadas el 42% de ellas se crearon en la provincia de Lima, pero a su vez el 46.4% del total de empresas se les dio de baja. Así mismo en los distritos que se crearon mayor número de empresas fue en Lima Cercado (2,390), San Juan de Lurigancho (2,378), San Martín de Porres (1,882), Ate (1,777) y La

Victoria (1,660).

En lo referente a diagnosticar el nivel de evasión tributaria del sector micro empresarial de abarrotes en el distrito de San Miguel se concluye que el 95% de empresas en el Perú, son microempresas, el 44% de ellas se encuentran en el sector comercio y dentro de las cuales se encuentra en aumento el número de microempresas informales, esto como producto de que los microempresarios le han perdido credibilidad a nuestras autoridades, por la mala administración de los recursos recaudados, y a la alta presión tributaria que ejerce el estado a los comerciantes. Todo esto se convierte en uno de los factores que logran que los microempresarios recurran a la informalidad y también a evadir sus obligaciones tributarias; Lo anteriormente mencionado se ve reflejado en las estadísticas presentadas por la SUNAT, en lo referente a ingresos tributarios, así pues podemos apreciar que en lo que respecta al Impuesto a la Renta vemos que ha disminuido ya que en el año 2016 se tuvo un total de S/.65,800,252.0, y para el año 2017 S/.65,070,906.1, existiendo una diferencia de S/.729,345.9 que dejó de percibir la SUNAT en el año 2017. Dentro del régimen Mype Tributario se ha podido evidenciar que la SUNAT no ha recaudado desde los años 2004, y solo fue hasta el año 2017 que recaudó S/.505,670.0 y en enero y febrero del 2018 recaudó S/.74,253.9 y 62,720.7 respectivamente, lo que evidencia también una tendencia decreciente en lo referente a recaudación tributaria.

VI. Referencias

- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *“Evasión Tributaria en los Comerciantes de Abarrotes ubicados en los alrededores del Mercado Maorista del Distrito de Trujillo - Año 2013”*. Trujillo - Perú. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/145/1/AGUIRRE_ANICLAUDIA_EVASION_TRIBUTARIA_COMERCIANTES.pdf
- Aguirre, A., & Silva, O. (2013). *“EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTES UNICADOS EN LOS ALREDORES DEL MERCADO MAYORISTA DEL DITRITO DE TRUJILLO - AÑO 2013*. Trujillo.
- Castro, S., & Quiroz, F. (2013). *“LAS CAUSAS QUE MOTIVAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN*.
- Chelala, S., & Giarrizzo, V. (2014). *Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente*. Bueno Aires.
- Dankhe. (1986).
- Hernández, F., & Zamudio, A. (2004). *Evasión Fiscal en México*.: México.
- Martinez. (2002).
- Mogollón, V. (2014). *“Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú*.
- Pecho, et al. (2013). *Estimación del Incumplimiento Tributario en America Latina: 2000 - 2010*. Obtenido de <http://www.cepal.org/ofilac/noticias/paginas/9/49309/Verdi.pdf>
- Pecho, M., Peláez, F., & Sánchez, J. (2013). *“Combatir el Fraude y la Evación Fiscal”*. Unión Europea. Obtenido de http://ec.europa.eu/europe2020/pdf/tax_es.pdf
- Pulido, E. (2014). *EL FRAUDE FISCAL EN ESPAÑA. UNA ESTIMACIÓN CON DATOS DE CONTABILIDAD NACIONAL*.
- Revista Institucional Tributemos de la SUNAT . (2001). *El cumplimiento Tributario es la Voz. Tributemos*.
- Romero, M., & Vargas, C. (2013). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones en los comerciantes de la bahía “Mi Lindo Milagro” del Cantón Milagro*.
- Rueda Gregorio, R. J. (2009). *Códigos tributarios tributarios*.
- Salas, J. (Octubre de 2012). *La evasión fiscal o evasión tributaria de impuestos*.
- Sampieri. (s.f.).
- Solorzano, D. (2012). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Perú.
- Torres, C. (2008). *Las Mypes*.

